



En cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 de la Ley 742 de 1998

## HACE SABER A LA COMUNIDAD

“Se informa a la comunidad que el JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se tramita demanda de ACCIÓN POPULAR, promovida por KEVIN RENE BERNAL MORALES en contra de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. distinguida con el radicado 050013333009-2020-00203-00, para que se protejan los derechos colectivos señalados en la acción de la referencia, proceso en el cual toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera el fallo de primera instancia”.

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario mencionado en el texto.

**WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA**  
**Secretario**